

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Cabezas Cerrato.
2	D. Octavio Luis Rodríguez Doreste.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967, rectificado en el de 20 de noviembre de 1967; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos, que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificación de nacimiento, debidamente legalizada.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado. Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre convocado con fecha 28 de abril de 1967 para cubrir plazas de la especialidad de Radioelectrología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Radioelectrología de la Seguridad Social.

Cumplimentado lo que establece la mencionada Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Ramón Zaragoza Rubira.
2	D. Fernando Ramírez Guitián.
3	D. Luis Martín-Crespo Díaz.
4	D. Francisco Javier Jori Solé.
5	D. Antonio Alastuey Pruneda.
6	D. Fernando Machado Quintana.
7	D. Secundino Castañón Miranda.
8	D. Marcelino Vidarte Zabala.
9	D. Joaquín Sales Ferrer.
10	D. Manuel Marín Albornoz.
11	D. José Sebastián Sala.
12	D. Pedro Martínez Toux.
13	D. José A. Trigueros Castillo.
14	D. Ramón Manzanares Bahi.
15	D. Rafael Sales Ferrer.
16	D. Pedro Medina Molina.
17	D. Francisco Sanchiz Medina.
18	D. Antonio Avila Alvarez.
19	D. Juan A. González-Criado Botes.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967, rectificado en el de 20 de noviembre de 1967; para ello, dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos, que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado. Provincia o Municipio quedarán exceptuado de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran las plazas vacantes de Matronas de la Seguridad Social que han de ser convocadas para su provisión en propiedad por concurso-oposición libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 36 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se relacionan a continuación las plazas de Matronas de la Seguridad Social que se declaran vacantes y que se convocarán para su provisión definitiva por concurso-oposición. En la presente relación figuran las plazas desiertas y resultas habidas en el acoplamiento de vacantes ocurridas hasta 30 de septiembre de 1967, que ya se ha verificado a tenor de lo establecido en el artículo 35 de la referida Orden ministerial.

En la adjudicación de estas vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 14 sobre reingreso de personal excedente.

Alava	Castellón
Ambulatorio: Una en Vitoria.	Residencia: Una en Castellón de la Plana.
Albacete	Ambulatorio: Una en Vinaroz.
Ambulatorio: Una en Albacete.	Ciudad Real
Alicante	Residencia: Una en Ciudad Real.
Ambulatorio: Una en Villena.	Coruña, La
Barcelona	Residencia: Una en La Coruña.
Residencia: Cinco en Barcelona.	Ambulatorio: Una en El Ferrol del Caudillo.
Burgos	Cuenca
Ambulatorio: Una en Aranda de Duero.	Ambulatorio: Una en Cuenca.
Cádiz	Gerona
Residencia: Tres en Cádiz Dos en Jerez de la Frontera.	Ambulatorio: Una en Gerona.